



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24803

18/12/2017

63718

AUTOR/A: JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 15 de diciembre de 2017, han sido aprobados los servicios ferroviarios de Cercanías y Media Distancia declarados Obligaciones de Servicio Público (OSP). Mediante este Acuerdo se mantienen los servicios ferroviarios actuales y se incluyen ampliaciones, como la relación Castellón-Benicassim-Vinaroz.

Es necesario que dichos servicios se plasmen en el contrato para la prestación de servicios considerados OSP que se establezca entre la Administración General del Estado y RENFE, para poder proporcionar información de fechas de inicio y frecuencias.

Madrid, 27 de febrero de 2018